



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00444-00
CUADERNO: 1-FÍSICO

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y el estado de las diligencias se dispone:

En conocimiento de los interesados las respuestas de las entidades obrantes a folios 159, 162, y 163.

En atención a la respuesta de SKANDIA (folio 163 vuelto), se le informa que los dineros (recursos) bloqueados en el Fondo de Pensiones Voluntarias a nombre del causante CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ TORRES, (q.e.p.d.) deben ser consignados en su totalidad en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de éste despacho y para el presente proceso. **OFÍCIESE**.

En conocimiento de los interesados la respuesta de la DIAN, que obra a folio 170 del expediente físico, para que den cumplimiento a lo solicitado, y/ o en su defecto alleguen el PAZ y SALVO de la DIAN.

Para continuar con el presente trámite, se reprograma la audiencia y se señala fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día 6 del mes DICIEMBRE del año 2022, a las 3.30 PM de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 156

HOY: **13 de octubre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP